

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-231/2024

De <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario <notificaciones.cnhj@morena.si>
Fecha 2024-05-07 16:33

OFICIO TEEH-P-0672-2024.pdf (~97 KB) ACUERDO TEEH-JDC-231-2024.pdf (~178 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-231/2024
PROMOVENTE: RICARDO ISLAS SALINAS.
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA Y OTRA.

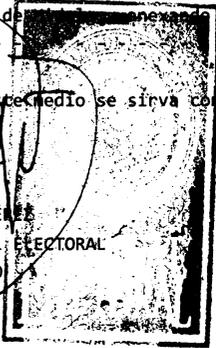
C.COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA Y OTRA.
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha seis de mayo del presente año, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos, se notifica por correo electrónico a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA Y OTRA, en su carácter de Autoridad responsable en el presente juicio, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato PDF de la cedula de notificación y copia simple del referido acuerdo. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE. - - - - -

Así mismo procedo a notificarle el presente por medio de cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo, de los cuales se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, así como el archivo anexo.

LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: Escrito signado por la Secretaria de ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, remitido por correo electrónico de oficialía de partes de este Tribunal, en la fecha en que se actúa, por medio del cual remite informe circunstanciado, constante de diez fojas y anexos, consistentes en:

1. Expediente TEEH-JDC-056-2024, constante de ciento veintiún fojas.
2. Documentales, pertenecientes al expediente CNHJ-HGO-307/2024, constantes de sesenta y ocho fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de Secretaria de ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, remitiendo las documentales de cuenta, con las cuales rinde informe circunstanciado.

No obstante a lo anterior, se advierte que no remite el trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, motivo por el que, se requiere, para que en el término de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído remita a este Tribunal cédula que fije en los estrados de sus instalaciones haciendo del conocimiento de los terceros interesados, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga y remita la cédula de retiro correspondiente.

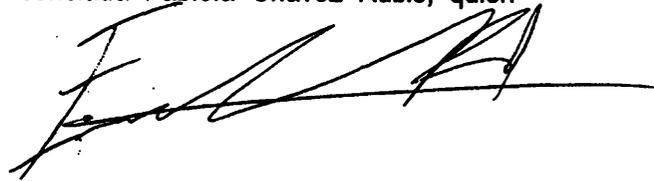
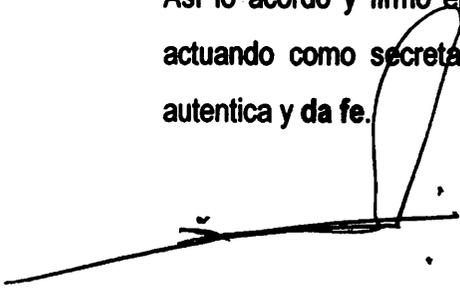
Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que resolverá el juicio con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntamente ciertos los hechos constitutivos de la violación reclamada, salvo prueba en contrario.

TERCERO. Gírese atento oficio a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, para los efectos señalados en el punto **SEGUNDO** del presente proveído.

CUARTO. Notifíquese. Como en derecho corresponda.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y da fe.



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-231/2024

PROMOVENTE: RICARDO ISLAS
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA Y OTRA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha **seis de mayo de la presente anualidad**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a la **COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**, a la cuenta de correo notificaciones.cnhj@morena.si, la suscrita Actuaría. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **dieciséis horas con treinta y tres minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente la mencionada determinación de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple de acuerdo y cedula de notificación digitalizados, el cual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PERALTA
ACTUARIA